

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, de marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° Z-30/2017

VISTO:

La Actuación CM N° 3031/2017, las Res. Presidencia N° 207/2014 y 937/2016, la Nota SCA N° 34/17, la Resolución FG N° 60/2014, la Resolución CM N° 1046/2011, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/2014, el Ministerio Público Fiscal aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante la Actuación de referencia, la Dra. Ivana Lorena Frias en su carácter de Secretaria Letrada a cargo de la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, presta conformidad para la incorporación del agente Pedro Sugier al Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante la Nota SCA N° 34/2017, el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Fiscal de la CABA, Dr. Sergio Vega, solicita la transferencia del agente Pedro Sugier, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Incorporar al agente Pedro Sugier, Legajo N° 6052, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.
- Art. 2°: Transferir al agente Pedro Sugier, Legajo N° 6052, al Ministerio Público Fiscal, con las correspondientes partidas presupuestarias.
- Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, al Ministerio Público Fiscal, publíquese en la página de Internet <a href="https://www.consejo.jusbaires.gob.ar">www.consejo.jusbaires.gob.ar</a>, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 230 /2017

DF. ENZO LUIS PAGANI Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires